



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Martín de Porres, 05 de diciembre de 2025.

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00490-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señores (as)
DIRECTORES(AS) DE LAS IIEE DE LA UGEL 02

Presente. -

Asunto: INVITACIÓN A CONCURSO DE PINTURA JUVENIL "LIMA PINTA BIEN".

Referencia: Expediente MPD2025-EXT-1111223

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, donde la oficina de Comunicaciones e imagen institucional del Congreso de la República solicita difundir el Concurso de Pintura Juvenil "Lima Pinta Bien".

Esta iniciativa, impulsada por el Congreso en el marco de las celebraciones por el 491° aniversario de Lima, busca promover la creatividad, el sentido de identidad y la mirada crítica de las y los jóvenes sobre la ciudad, incentivando propuestas artísticas que expresen cómo viven, sienten y sueñan Lima.

La preinscripción estará abierta del **27 de noviembre al 14 de diciembre de 2025** y en los próximos días se enviará a los preinscritos las indicaciones para completar la inscripción final, conforme a las bases oficiales que se anexan al presente documento.

Cabe señalar que las obras destacadas serán reconocidas públicamente durante las celebraciones por el aniversario siendo parte de una exhibición y premiación presencial en el Congreso de la República durante la primera quincena de enero. Además, serán difundidas a través de la multiplataforma institucional (Canal del Congreso, Radio Congreso, redes sociales y prensa).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)
Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI
Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial
AGEBRE – UGEL 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento enmerito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del año en curso.

CRHHJ(e)AGEBRE
CRCHAVEZV/EESAGEBRE

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-1111223 CLAVE: 9D51E2

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_14/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

